

presentados por propietarios que representan el 99,128% de la superficie de la Unidad de Actuación.

SEGUNDO: Someter el presente acuerdo a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, por el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de la publicación de dicho anuncio, a fin que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que más convengan a sus intereses. A tal efecto, el expediente se encuentra a disposición de cualquiera que desee examinarlo en la Secretaría de la Corporación.

TERCERO: Notificar individualmente a todos los propietarios de terrenos incluidos en la Unidad de Actuación, otorgándoles un plazo de audiencia de veinte días, en el cual podrán adherirse a la Junta los propietarios no integrados inicialmente en la misma.

Beranga, 30 de junio de 2008.—El alcalde, José María Ruiz Gómez.
08/9663

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la UA.R3 de la calle General Sanjurjo de Ramales de la Victoria.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de mayo de 2008, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la UA.R3 de la calle General Sanjurjo de Ramales de la Victoria, redactado por los arquitectos don Roberto González Astobiza y Marian Moreno Varea, a instancia de «PROMOCIONES PAREHISA 2007, S.L.»

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo, queda sometido a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Durante dicho plazo, las personas interesadas podrán examinar su contenido en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Ramales de la Victoria, 16 de mayo de 2008.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.
08/7433

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de solicitud de autorización de realización de un centro ecuestre en suelo rústico en Santillana del Mar.

Se ha incoado expediente de autorización para la realización de un centro ecuestre en la parcela 29 del polígono 21, en Santillana del Mar, a instancias de la mercantil «El Montal, S.L.», representada por doña Montserrat Estébanez Sánchez, con DNI 72139141-D y domicilio a efectos de notificaciones en calle Juan Infante número 18, de Santillana del Mar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, el citado expediente, a efectos de examen y alegaciones que procedan

Santillana del Mar, 9 de junio de 2008.—El alcalde, Isidoro Rábago León.
08/8204

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Información pública de expediente para construcción de estabulación agropecuaria y de vivienda vinculada a explotación agraria en suelo no urbanizable agrícola-ganadero, en el sitio de La Sierra.

Doña Rosa Fernández García ha solicitado autorización para la construcción de estabulación agropecuaria y de

vivienda vinculada a explotación agraria en suelo no urbanizable agrícola-ganadero de Selaya, sitio de «La Sierra», parcela número 447 del polígono 7 del catastro de rústica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, la citada solicitud se somete a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, con el fin de que cualquier persona pueda consultar el expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Selaya, 26 de mayo de 2008.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.
08/7508

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas en el municipio de Anievas, expediente número A/39/06468.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionaria: Doña María Ángeles Saiz Hoyos.

NIF número: 13905051-X.

Domicilio: Cotillo, 39451 - Anievas (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Fuente Cerrada y manantial Prao Álvaro.

Caudal solicitado: 0,056 litros/segundo.

Punto de emplazamiento: Cotillo.

Término municipal y provincia: Anievas (Cantabria).

Destino: Usos ganaderos.

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de aprovechamiento de un caudal de 0,052 litros/segundo de agua de los manantiales Fuente Cerrada y manantial Prao Álvaro, en Cotillo, término municipal de Anievas (Cantabria), con destino a usos ganaderos.

Las captaciones se realizarán mediante la construcción de un pequeño depósito próximo a los manantiales. La conducción se realizará mediante tubería de PVC de 32 pulgadas de diámetro. La longitud de la tubería de la conducción de Fuente Cerrada será de unos 750 metros y el abrevadero de unos 750 litros de capacidad. La longitud de la tubería de la conducción del manantial Prao Álvaro será de unos 450 metros y el abrevadero de unos 60.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Anievas o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 16 de mayo de 2008.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.
08/7190

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas en el municipio de Los Corrales de Buena, expediente número A/39/06418.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionarios: Doña María de las Nieves Durán Ortiz de Zárate y don Ignacio Sánchez Fernández.